

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 25 DE 2024

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Señor:

LUIS ALBERTO MANRIQUE PENAGOS

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada el día 19 de noviembre de 2024 a los Términos de referencia publicados por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 25 de 2024, de la siguiente manera:

“(…) En el punto 5 del término de referencias se enlista los documentos que debía entregar. En soportes académicos no se encuentra especificado que el certificado de promedio académico deba llevarse, solo adjunté acta de grado, diploma y tarjeta profesional.

En mi postulación no la envié debido a que, yo ya soy graduado con tarjeta profesional y que también consideré que este certificado de promedio era para aquellos aspirantes que estuviesen en la espera del grado universitario.

En ese orden de ideas, ¿yo como profesional, debo enviar el certificado de promedio? De ser así, ¿debo enviar todos los documentos de nuevo en una nueva postulación o podría enviar el soporte de promedio académico por aparte?” (...)

Con el fin de aclarar la observación presentada nos permitimos dar respuesta, en los siguientes términos:

Respuesta: De acuerdo con la solicitud realizada, nos permitimos aclarar **que el requisito del promedio académico hace parte de los criterios mínimos que deben cumplir todos los aspirantes** para que su postulación sea evaluada y así obtener el puntaje para la adjudicación del contrato. Si el candidato no aporta la certificación académica debidamente expedida por la Institución educativa en donde conste el cumplimiento del requisito mínimo del promedio que se exige dentro de la convocatoria, se tendrá como no cumplido este requisito habilitante, independientemente de si se trate de un profesional titulado o de un estudiante que tiene pendiente su grado.

Si el candidato que ya envió su postulación desea adicionar, completar o modificar la información previamente enviada, podrá dar alcance a dicha comunicación, enviando la documentación o información que a bien considere, siempre y cuando sea recibida antes del término de cierre de la convocatoria.

**UNIDAD DE APOYO JURIDICA
INSTITUTO SINCHI**

19/11/2024